



**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/9964  
19 octubre 1970  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1970, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de un mensaje dirigido a  
Vuestra Excelencia por el Dr. Fazıl Küçük, Vicepresidente de la República de  
Chipre, acerca del nombramiento de un chipriota griego como Ministro de Sanidad,  
en violación de la Constitución.

Agradecería a Vuestra Excelencia que tuviera a bien hacer distribuir el  
mensaje del Dr. Küçük como documento del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) U. Halûk BAYULKEN  
Embajador  
Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas

Excelentísimo U Thant  
Secretario General de las  
Naciones Unidas  
Nueva York.

Acaba de llegar a mi conocimiento que el Arzobispo Makarios ha designado y nombrado unilateralmente a un chipriota griego como Ministro de Sanidad, en violación del artículo 46 de la Constitución, que dispone que los nombramientos de los miembros del Consejo de Ministros deben ser realizados conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente de la República de Chipre. Además, éste es uno de los tres ministerios asignados a la comunidad turca, y lo desempeña todavía un chipriota turco, cuyo nombramiento sólo puede ser anulado legalmente por el Vicepresidente de la República.

Este nombramiento unilateral e inconstitucional es parte de una serie de medidas inconstitucionales y unilaterales tomadas por la Administración chipriota griega en los últimos meses, que ya fueron tema de mi carta No. 1/64/10, del 1.º de agosto de 1970.

La comunidad turca considera que estas medidas son provocativas. Además, el hecho de que se tomen en un momento en que las conversaciones intercomunales están pasando por una fase delicada, confirma la preocupación de la comunidad turca de que la parte chipriota griega no está interesada sinceramente en el éxito de dichas conversaciones, puesto que creemos que, para que las negociaciones actuales tengan éxito, es de suma importancia que las partes se abstengan de toda medida que pueda crear malentendidos, provocaciones o tensiones. Tengo la seguridad de que Vuestra Excelencia estará de acuerdo en que, si una de las partes en una negociación sigue decidiendo unilateralmente las cosas que constituyen la materia misma de las negociaciones, el resultado de éstas queda predispuesto en perjuicio de la otra parte. También confirma la intención de dicha parte de explotar situaciones que ella misma ha creado mediante el empleo de la fuerza, a fin de imponer su voluntad a la otra parte. Ciertamente dicha actitud no es compatible con el espíritu de negociaciones emprendidas de buena fe.

En tales circunstancias, al dejar constancia de las objeciones de la comunidad turca respecto de dichos nombramientos inconstitucionales, desearía pedir que Vuestra Excelencia empleara sus buenos oficios para señalar a la atención de

/...

la parte griega que recurrir a tales medidas arbitrarias no coadyuva a los esfuerzos realizados para lograr una solución pacífica y concertada de nuestro problema.

Agradecería que el contenido de esta comunicación se señalara a la atención del Presidente y de los miembros del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) Fazil KUCUK  
Vicepresidente de la  
República de Chipre

